



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Caja de Jubilaciones y Pensiones



INSTRUCTIVO: Solicitud de Cómputo Privilegiado / Diferenciado

Documentación a presentar:

• De quién solicita

Documento original y fotocopia o copia certificada (*)	☐
Formulario FR 10 - Solicitud de Reconocimiento de Cómputo Privilegiado/Diferenciado. (*)	☐

• De los servicios prestados

Formulario FD 01 - Certificación de Servicios, uno por cada repartición de desempeño (**).	☐
Formulario FD 02 - Foja de Servicios y Montos, uno por cada repartición de desempeño (**). Informar las remuneraciones percibidas por la persona durante los últimos 120 meses anteriores al cese. Detallar las modificaciones producidas sobre todos los adicionales percibidos por la persona en cada categoría o cargo desempeñado.	☐

• Empleados de Municipalidades, Comunas y Escuelas Privadas

Formulario FD 03 - Foja de Servicios y Montos, uno por cada repartición de desempeño.	☐
Formulario FD 03 - Detalle de Montos, uno por cada repartición de desempeño (**). Informar las remuneraciones percibidas por la persona durante los últimos 120 meses anteriores al cese. Detallar las modificaciones producidas sobre todos los adicionales percibidos en cada categoría o cargo desempeñado. Las firmas deberán encontrarse debidamente certificadas.	☐

• Servicios con Cómputo Privilegiado / Diferenciado:

Constancia del organismo empleador que acredite fehacientemente el desempeño de la tarea privilegiada / diferenciada, de manera habitual y permanente, según corresponda para cada caso. Deberá informar lo más detalladamente posible las actividades realizadas.	☐
---	--------------------------

• Si presenta Poder para Tramitar

Formulario FR 21 Carta Poder para tramitar con firmas certificadas (*).	☐
Documentación requerida en cada caso en el Instructivo específico de Poderes.	☐

(*) Certificación de firmas y copias: Las certificaciones deben realizarse únicamente ante Escribanía Pública, Autoridad Judicial o ante este Organismo.

(**) Las fojas de servicios poseen una validez de **9 meses**. Excepto cuando: 1) la persona titular se encuentre **desvinculada** del Organismo Empleador y 2) no se acrediten períodos que se encuentren dentro de los **últimos ciento veinte (120) meses**.

Para más información puede ingresar a www.santafe.gob.ar/cajadejubilaciones, enviar un Whatsapp al 342 5 128 800 o llamar al 0-800 444 3734.